

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 31 de mayo de 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Laborales, sito en el Sexto Piso del Edificio Prisma, ubicado en Avenida Juárez No. 101, Colonia Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, ante la presencia de la representación de las autoridades del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, los CC. Octavio Salazar Guzmán, Alfredo Vargas San Vicente, Darío Francisco Montiel Mancilla, Graciela Maciel Urrutia, Héctor Domínguez de la Sierra, Horacio Cárdenas Gómez y Héctor Hernández Espinosa, por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, su Comité Ejecutivo Nacional, los CC. Mario Alejandro Vázquez Perrusquia, Secretario General, Rubén Hernández Ibarra, Secretario de Organización, Leticia Peláez Quevedo, Secretaria de Asuntos Laborales y Negociación, Maricela Juárez Villalobos, Secretaria de Seguridad y Derechos Sociales, Perla Rebeca Birzayit Ríos Chávez, Secretaria de Administración y Finanzas, Misael Aarón Villa Valdovinos, Secretario de Escalafón, Juan Manuel Ramírez García, Secretaria de Formación Sindical, Juan Carlos Jiménez Bazany, Secretario de Comunicación; así como su Comisión Negociadora, María Leticia Guerrero Lara, CEDART "Diego Rivera", María del Carmen González Martínez, Museo Nacional de San Carlos, Roberto Meza Gallardo, Gerencia del Palacio de Bellas Artes, Guillermo Patiño Osnaya, Museo de Arte Moderno, y Orlando Eleazar Peralta Fierro, Coordinación Nacional de Música y Ópera, por lo cual ambas partes en relación a las prestaciones a otorgar para el bienio 2017-2019 para sus trabajadores administrativos, técnicos y manuales, llegaron a los siguientes:-----

-----ACUERDOS-----

**PRIMERO.- EVENTO DEPORTIVO.-** El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, otorgará la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para la realización del Evento Deportivo a sus trabajadores agremiados, cantidad que se incrementará para el 2018 conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor determinado por la autoridad competente.-----

**SEGUNDO.- CONGRESO DE DELEGADOS.-** El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, otorgará la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para la realización de su Congreso de Delegados, cantidad que se incrementará para el 2018 conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor determinado por la autoridad competente.-----

**TERCERO.- PROGRAMA DE APOYO A LA MUJER.-** El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, otorgará la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para la realización de su Programa de Apoyo a la Mujer, cantidad que se incrementará para el 2018 conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor determinado por la autoridad competente.-----

**CUARTO.- ANIVERSARIO DEL INBAL.-** El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, otorgará la cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura como apoyo para el Evento con motivo del Aniversario del INBAL de sus trabajadores agremiados, cantidad que se incrementará para el 2018 conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor determinado por la autoridad competente.-----

**QUINTO.- EVENTO DEL DÍA DEL PADRE.-** El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, otorgará la cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) al Sindicato Nacional de Trabajadores

del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para la realización del Evento del Día del Padre de sus trabajadores agremiados, cantidad que se incrementará para el 2018 conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor determinado por la autoridad competente. -----

**SEXO.- EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE.-** El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, otorgará la cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura como apoyo para el Evento del día de la Madre de sus trabajadoras agremiadas, cantidad que se incrementará para el 2018 conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor determinado por la autoridad competente. -----

**SÉPTIMO.- POSADA NAVIDEÑA.-** El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, otorgará la cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura como apoyo para su Posada Navideña, cantidad que se incrementará para el 2018 conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor determinado por la autoridad competente. -----

**OCTAVO.- TIENDA Y CAFETERÍA.-** El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, otorgará la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura como apoyo para su Tienda y Cafetería Sindical. -

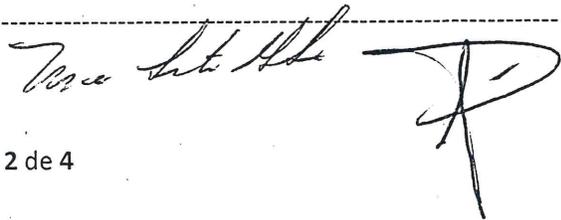
**NOVENO.- OBSEQUIO DEL DÍA DEL NIÑO.-** El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, otorgará la cantidad de \$416.00 (cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) en vales para la adquisición de juguetes del día del niño, por cada hijo menor de trece años de los trabajadores agremiados al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. -----

**DÉCIMO.- EVENTO DEL DÍA DEL NIÑO.-** El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, otorgará la cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para la realización del Evento del Día del Niño para los hijos de los trabajadores agremiados, cantidad que se incrementará para el 2018 conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor determinado por la autoridad competente. -----

**DÉCIMO PRIMERO.- APOYO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE.-** El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, otorgará la cantidad de \$20,524.00 (veinte mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura como Apoyo a la Comisión de Seguridad e Higiene, cantidad que se incrementará para el 2018 conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor determinado por la autoridad competente. -----

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Ambas partes reconocen que los acuerdos previamente firmados corresponden a los trabajadores administrativos, técnicos y manuales afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, así como los alcances jurídicos del presente acuerdo y manifiestan su libre voluntad al firmar al calce y al margen del presente documento quienes en ella intervinieron. -----

Se da por concluida la presente reunión a las 18:30 horas del día de su fecha, firmando al margen y al calce. -----

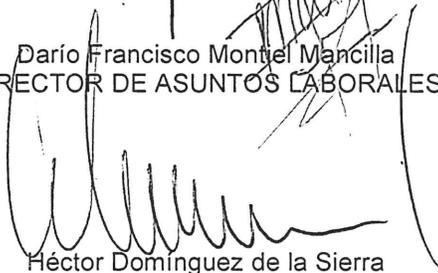


**POR EL INSTITUTO**

  
Octavio Salazar Guzmán  
SUBDIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

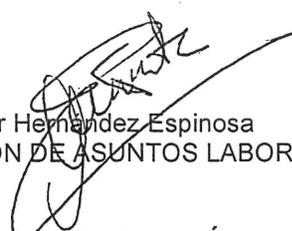
  
Alfredo Vargas San Vicente  
DIRECTOR DE PERSONAL

  
Darío Francisco Montiel Mancilla  
DIRECTOR DE ASUNTOS LABORALES

  
Héctor Domínguez de la Sierra  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

  
Graciela Maciel Urrutia  
ASESORA

  
Horacio Cárdenas Gómez  
ASESOR

  
Héctor Hernández Espinosa  
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES

  
María Leticia Guerrero Lara  
CEDART "DIEGO RIVERA"

**POR EL SNTINBAL**

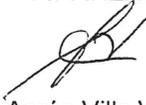
  
Mario Alejandro Vázquez Perrusquia  
SECRETARIO GENERAL

  
Rubén Hernández Ibarra  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

  
Leticia Peláez Quevedo  
SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES Y  
NEGOCIACIÓN

  
Maricela Juárez Villalobos  
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y  
DERECHOS SOCIALES

  
Perla Rebeca Birzayit Ríos Chávez  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

  
Misael Aarón Villa Valdovinos  
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

  
Juan Manuel Ramírez García  
SECRETARIA DE FORMACIÓN SINDICAL

  
Juan Carlos Jiménez Bazany  
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN

  
Roberto Meza Gallardo  
GERENCIA DEL PALACIO DE BELLAS  
ARTES

Minuta 6 del SNTINBAL de 31 de mayo de 2017



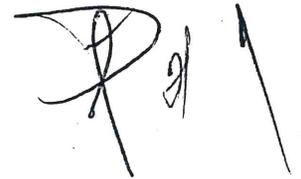
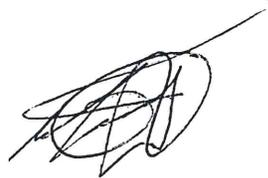
María del Carmen González Martínez  
MUSEO NACIONAL DE SAN CARLOS



Guillermo Patiño Osnaya  
MUSEO DE ARTE MODERNO



Orlando Eleazar Peralta Fierro  
COORDINACIÓN NACIONAL DE MÚSICA Y ÓPERA



En la Ciudad de México, siendo las 18:31 horas del día 31 de mayo de 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Laborales, sito en el Sexto Piso del Edificio Prisma, ubicado en Avenida Juárez No. 101, Colonia Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, ante la presencia de la representación de las autoridades del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, los CC. Octavio Salazar Guzmán, Alfredo Vargas San Vicente, Darío Francisco Montiel Mancilla, Graciela Maciel Urrutia, Héctor Domínguez de la Sierra y Héctor Hernández Espinosa, por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, su Comité Ejecutivo Nacional, los CC. Mario Alejandro Vázquez Perrusquia, Secretario General, Rubén Hernández Ibarra, Secretario de Organización, Leticia Peláez Quevedo, Secretaria de Asuntos Laborales y Negociación, Maricela Juárez Villalobos, Secretaria de Seguridad y Derechos Sociales, Perla Rebeca Birzayit Ríos Chávez, Secretaria de Administración y Finanzas, Misael Aarón Villa Valdovinos, Secretario de Escalafón, Juan Manuel Ramírez García, Secretaria de Formación Sindical, Juan Carlos Jiménez Bazany, Secretario de Comunicación; así como su Comisión Negociadora, María Leticia Guerrero Lara, CEDART "Diego Rivera", María del Carmen González Martínez, Museo Nacional de San Carlos, Roberto Meza Gallardo, Gerencia del Palacio de Bellas Artes, Guillermo Patiño Osnaya, Museo de Arte Moderno, y Orlando Eleazar Peralta Fierro, Coordinación Nacional de Música y Ópera, por lo cual ambas partes en relación a las prestaciones a otorgar para el bienio 2017-2019 para sus trabajadores administrativos, técnicos y manuales, llegaron a los siguientes: -----

----- ACUERDOS -----

PRIMERO.- **AYUDA PARA GASTOS SINDICALES.**- El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, otorgará la cantidad de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura como *Apoyo Sindical para gastos de Administración*, cantidad que se incrementará para el 2018 conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor determinado por la autoridad competente.-----

SEGUNDO.- **SERVICIO DE TRANSPORTE.**- El INBAL otorgará hasta por 30 días al año el servicio de transporte en camión de pasajeros de hasta 42 plazas, para ser utilizado en actividades socioculturales de los trabajadores agremiados a esta representación sindical.- Los costos de operación, mantenimiento y gastos de los vehículos, así como viáticos y gastos del operador serán cubiertos por el Instituto.- Para hacer efectivo este servicio, la representación sindical lo solicitará al Instituto con por lo menos diez días hábiles de anticipación.-----

Por esta única ocasión, se brindará un apoyo de servicio de transporte por la cantidad de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), a efecto de que la representación sindical pueda realizar visitas a sus agremiados en los centros de trabajo que se encuentran al interior de la República, por lo que por este año 2017 solo se otorgarán 22 días de servicios de transporte para actividades socioculturales. -----

TERCERO.- Ambas partes reconocen que los acuerdos previamente firmados corresponden a los trabajadores administrativos, técnicos y manuales afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, así como los alcances jurídicos del presente acuerdo y manifiestan su libre voluntad al firmar al calce y al margen del presente documento quienes en ella intervinieron.-----

Se da por concluida la presente reunión a las 19:00 horas del día de su fecha, firmando al margen y al calce.

POR EL INSTITUTO

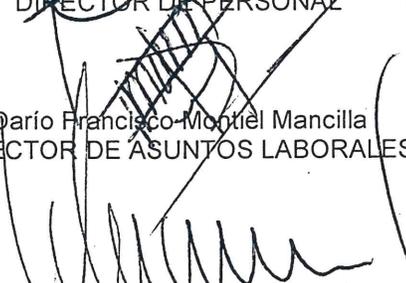
  
Octavio Salazar Guzmán  
SUBDIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

POR EL SNTINBAL

  
Mario Alejandro Vázquez Perrusquia  
SECRETARIO GENERAL

  
Alfredo Vargas San Vicente  
DIRECTOR DE PERSONAL

  
Rubén Hernández Iturría  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

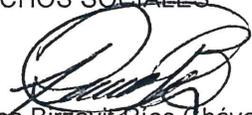
  
Darío Francisco Montiel Mancilla  
DIRECTOR DE ASUNTOS LABORALES

Leticia Peláez Quevedo  
SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES Y  
NEGOCIACIÓN

  
Héctor Domínguez de la Sierra  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

  
Maricela Juárez Villalobos  
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y  
DERECHOS SOCIALES

  
Graciela Maciel Urrutia  
ASESORA

  
Perla Rebeca Birzayit Ríos Chávez  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

  
Héctor Hernández Espinosa  
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES

  
Misael Aarón Villa Valdovinos  
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

Juan Manuel Ramírez García  
SECRETARIA DE FORMACIÓN SINDICAL

  
Juan Carlos Jiménez Bazany  
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN

COMISIÓN NEGOCIADORA DEL SNTINBAL

María Leticia Guerrero Lara  
CEDART "DIEGO RIVERA"

  
Roberto Meza Gallardo  
GERENCIA DEL PALACIO DE BELLAS  
ARTES

María del Carmen González Martínez  
MUSEO NACIONAL DE SAN CARLOS

  
Guillermo Patiño Osnaya  
MUSEO DE ARTE MODERNO

Orlando Eleazar Peralta Fierro  
COORDINACIÓN NACIONAL DE MÚSICA Y ÓPERA